

	ORIENTACIONES PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL DECRETO 1290 DE 2009.	CÓDIGO	MI-GE-RG-269
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	16/12/2015
		PÁGINA	1 de 10

El presente documento da orientaciones para que las entidades territoriales, tengan un parámetro más específico de los aspectos fundamentales que deben contener los Sistemas Institucionales de Evaluación de Estudiantes, y de esta forma complementar el acompañamiento a las instituciones educativas. A su vez pretende servir de parámetro para que ellas revisen, evalúen y retroalimenten el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE) que se encuentran implementando.

Para ello se debe partir de la Ley General de Educación que en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del proyecto educativo institucional (PEI) a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, es así que crear, plantear, definir y adoptar un sistema institucional de evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el año siguiente o si es mejor calificar con letras, números o colores.

Procedimiento para la implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

La planeación e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes debe contar con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar, en un proceso de amplia reflexión y construcción de consensos entre la comunidad educativa. El consejo académico, como equipo que tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa, deberá elaborar una propuesta inicial, para promover la discusión institucional. ***Para ello, es indispensable revisar la visión, la misión, las metas propuestas en el PEI, y el enfoque pedagógico que orienta la práctica docente con el objetivo de pensar el tema de la evaluación y cómo ésta puede influir en la calidad de la educación que ofrece la institución.*** Así mismo, conviene que se realice un análisis juicioso de los resultados obtenidos por los estudiantes en los últimos años en las pruebas internas y externas nacionales. Es importante que el sistema institucional sea:

	ORIENTACIONES PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL DECRETO 1290 DE 2009.	CODIGO	MI-GE-RG-269
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	16/12/2015
		PÁGINA	2 de 10

- **Completo**, que en él se encuentren todos los elementos del sistema.
- **Coherente**, debe haber una articulación entre el horizonte institucional, el modelo pedagógico y el enfoque con el que se aborde la evaluación de los aprendizajes.
- **Incluyente**, la evaluación debe posibilitar que los aprendizajes de los estudiantes sean valorados y que estos tengan la oportunidad de obtener información que les permita el desarrollo de sus competencias. La evaluación nunca puede ser utilizada como mecanismo de exclusión social.
- **Válido**, es decir, que se valore lo que se debe valorar y de la manera adecuada. Recordemos que el enfoque educativo actual no busca la transmisión de conocimientos sino el desarrollo de competencias.
- **Legítimo**, acorde con el Decreto 1290 y proveniente de un proceso de discusión y aprobación con la participación de la comunidad educativa.

Es imprescindible tener en cuenta que el sistema institucional de evaluación debe ser objeto de un mecanismo de seguimiento riguroso por parte de los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, es importante estar atentos a los cambios que se van presentando en el establecimiento educativo, lo mismo que a la manera como van evolucionando las tendencias evaluativas en el contexto nacional e internacional. Al finalizar cada año, este sistema debe revisarse y si se considera necesario por parte de la comunidad educativa complementar algún ajuste. Anualmente es obligatorio iniciar de nuevo las actividades de discusión y validación descritas anteriormente.

Para realizar las acciones de revisión, el Ministerio de Educación Nacional presenta a las Secretarías de Educación las siguientes tablas de verificación que permitirán realizar la revisión de los procesos que deben realizar las entidades territoriales al momento de revisar, analizar y reorientar los SIEE de los diferentes establecimientos educativos que tienen a su cargo.

De esta forma las guías de revisión tendrán como objeto verificar que los elementos constitutivos del SIEE, respondan a las necesidades tanto de los establecimientos educativos como de la población estudiantil en el contexto regional.

Esperamos que las entidades territoriales acojan esta guía de verificación y designen a personal idóneo, con el fin de reorganizar la información que suministran los establecimientos educativos de sus regiones.

	ORIENTACIONES PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL DECRETO 1290 DE 2009.	CODIGO	MI-GE-RG-269
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	16/12/2015
		PÁGINA	3 de 10

NR: Necesita Revisión

NC: No presenta – No es pertinente

Tabla de verificación de acciones para el análisis de los SIEE de los establecimientos educativos de Santander						
Fecha de diligenciamiento	(m/d/a)	Entidad Territorial				
Departamento		Municipio				
Establecimiento Educativo						
Indicador de Seguimiento	Ítems a revisar	P	NR	NC	Observaciones	
Revisión del horizonte institucional y la población por atender desde el Proyecto Educativo Institucional	El PEI presenta la misión de manera clara y coherente con la institución.					
	Presenta la visión de manera clara, de forma que sea posible su cumplimiento					
	Presenta objetivos estratégicos cuyo logro es necesario para llevar a cabo en la práctica la misión					
	Presenta metas Institucionales claras y de conocimiento general de las personas que conforman la institución					
	Establece las necesidades y características de la población estudiantil.					
	Establece las necesidades y características de la población estudiantil con discapacidad y/o víctimas.					
	Los objetivos generales de la institución consideran los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, (Si aplica)					
Sentido de la evaluación en el establecimiento educativo	El documento –SIEE- enuncia criterios claros, pertinentes y coherentes con el PEI para implementar la evaluación de los estudiantes					
	El documento -SIEE- establece criterios de evaluación de estudiantes de					

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	ORIENTACIONES PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL DECRETO 1290 DE 2009.	CODIGO	MI-GE-RG-269
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	16/12/2015
		PÁGINA	4 de 10

	tal forma que considera ofrecer una educación inclusiva de calidad				
Clases de evaluación	El documento enuncia de forma clara como la institución entiende la evaluación y cuáles son los tipos de evaluación que se utilizan				
	El SIEE considera autoevaluación de los estudiantes				
Periodicidad de la información	El documento enuncia la cantidad de periodos (bimestres, trimestres, semestres u otro) para la entrega de informes de evaluación				
	El documento enuncia con qué regularidad se elaboran informes en los periodos, para ser entregados a los padres de familia.				
Escala de valoración	El documento presenta la escala de evaluación que se implementa en el establecimiento educativo				
	El documento presenta la equivalencia de la escala de valoración institucional con la escala nacional de valoración				
Mecanismos de seguimiento	El documento presenta mecanismos o formatos para registrar el seguimiento de los estudiantes				
	El documento presenta otros elementos adicionales para realizar el seguimiento				
Criterios de promoción	El documento presenta de manera clara los requisitos mínimos para determinar la promoción de los y las estudiantes				

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	ORIENTACIONES PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL DECRETO 1290 DE 2009.	CODIGO	MI-GE-RG-269
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	16/12/2015
		PÁGINA	5 de 10

	En el documento se establece claramente en qué situaciones el alumno debe ser promovido				
Promoción anticipada	En el documento se establecen criterios claros para proponer la promoción anticipada de estudiantes con desempeños destacados				
	En el documento se establecen criterios claros para proponer a un estudiante que no fue promovido el año anterior, la promoción anticipada				
Registro de evaluación	El documento presenta un diseño de registro escolar pertinente, claro y comprensible para los estudiantes y padres de familia				
	El registro da cuenta del avance integral de la formación del estudiante y la valoración está acompañada de una descripción cualitativa de sus desempeños				
	En el SIEE, se enuncian diferentes estrategias para comunicar a los padres de familia los resultados de las distintas evaluaciones o valoraciones de los estudiantes				
Mecanismos de resolución de conflictos	En el documento se enuncia de manera explícita los conductos regulares para que tanto los estudiantes como padres de familia puedan acudir a las instancias pertinentes para darle solución a las dificultades académicas				

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	ORIENTACIONES PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL DECRETO 1290 DE 2009.	CODIGO	MI-GE-RG-269
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	16/12/2015
		PÁGINA	6 de 10

	En el documento se enuncian de manera explícita las estrategias para atender las dificultades académicas que tiene previsto el establecimiento educativo				
Mecanismos de divulgación del Sistema Institucional de Evaluación	En el documento se enuncian diferentes actividades que permitan llegar a las diferentes instancias de la comunidad educativa, para dar a conocer el sistema institucional de evaluación de estudiantes.	x			
Seguimiento al sistema institucional de evaluación	En el documento se plantean diferentes mecanismos para hacerle seguimiento y evaluación al sistema institucional de evaluación. Por ejemplo jornadas pedagógicas con docentes, análisis anuales de los resultados de la institución en la evaluación interna y externa, pertinencia en la solución de conflictos referidos a la evaluación de los procesos de los estudiantes.				
Formación y Evaluación del desarrollo personal y social	El E.E en su SIEE tiene una escala clara de valoración actitudinal, en donde se tienen en cuenta los valores que orientan el Proyecto Educativo Institucional y el análisis de las actitudes en las que se considera que es necesario formar				

	ORIENTACIONES PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL DECRETO 1290 DE 2009.	CODIGO	MI-GE-RG-269
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	16/12/2015
		PÁGINA	7 de 10

	Para este tipo de evaluación, se recomienda implementar una escala de frecuencia como: siempre, casi siempre, algunas veces, nunca			
Revisión y verificación de la reglamentación del SIEE	El SIEE fue aprobado por parte del consejo directivo y se generó el acta respectiva			
	El SIEE fue socializado con la comunidad educativa (Actas de socialización, u otras evidencias)			
	El SIEE se incorpora en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo institucional			
Revisión de los resultados en pruebas externas	El E.E. realiza análisis de los resultados del examen de Estado – SABER 11- que ha tenido el establecimiento en los últimos 5 años			
	El E.E. realiza análisis de los resultados obtenidos por el establecimiento en las pruebas SABER 3°, 5°, 9° (2009, 2012, 2013)			
	El E.E. realiza análisis de los resultados de los estudiantes del país en las pruebas externas internacionales (PISA, TIMSS, PIRLS, LLECE, CÍVICA)			
	El E.E. plantea acciones pedagógicas que se pueden trabajar para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes			
Revisión de los resultados en pruebas internas	El E.E. realiza análisis estadístico de pérdida, por materias y/o áreas por periodos, semestres y anual			
	El E.E. realiza análisis estadístico de repitencia por materias y/o áreas por			

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	ORIENTACIONES PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL DECRETO 1290 DE 2009.	CODIGO	MI-GE-RG-269
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	16/12/2015
		PÁGINA	8 de 10

	grados en los últimos 5 años en el establecimiento educativo				
	El E.E. realiza análisis estadístico de deserción escolar por grados en los últimos 5 años en el establecimiento educativo				
	El E.E. realiza planteamiento de acciones pedagógicas implementadas o por implementar para superar estas dificultades				

Conclusiones y acciones a realizar

La Secretaria de Educación posterior a la revisión del documento y a la visita de acompañamiento al establecimiento educativo, propondrá las acciones de mejora que debe realiza el establecimiento educativa y acordara las fechas de entrega de las mismas.